

# JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Nueve (09) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)  
11001311001320210047000 (U.M.H.)

En atención al escrito remitido, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que la Dra. JUDITH PARDO PARDO, aceptó el cargo de curadora ad litem para representar a los herederos indeterminados del señor ELIAS QUIMBAYO GONZÁLEZ (Q.E.P.D.).

Por secretaría y en los términos del art. 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, notifíquese a la profesional del derecho anteriormente mencionada, a través de su correo electrónico [jp2abogado@hotmail.com](mailto:jp2abogado@hotmail.com), a quien se le deberá compartir la totalidad del proceso para que pueda contestar la demanda en debida forma.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0188

HOY: 10 de Noviembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA